



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

68 Años

RESOLUCIÓN No. **474** DE 2014  
( 25 MAR 2014 )

Por la cual se autoriza la baja de elementos devolutivos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

El Rector de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000 y 026 del 12 de septiembre de 2012, expedido por el Consejo Superior Universitario.

**CONSIDERANDO:**

Que el Auxiliar Administrativo del centro Recreativo Plenosol, allegó al Almacén la solicitud de baja de sesenta y cinco (65) muebles y enseres, los cuales se relacionan en el artículo primero de esta Resolución y que por su obsolescencia, desgaste y deterioro no son útiles para el servicio ni susceptibles de adaptación o reparación alguna.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo quinto de la Resolución No. 359 del 19 de marzo de 2009, se consideran inservibles aquellos bienes que por su estado de desgaste total, deterioro u obsolescencia física no son susceptibles de ser reparados, reconstruidos o mejorados.

Que conforme a lo preceptuado en el párrafo único del artículo segundo de la citada Resolución, el Técnico Administrativo encargado del Almacén con base en lo reportado por el Auxiliar Administrativo del Centro Recreativo Plenosol, deberá levantar el informe correspondiente con destino a la Jefatura de la División de Servicios Administrativos y Comité Evaluador de Bajas, sobre los bienes muebles cuyo estado justifique la baja, especificando cantidad, clase, naturaleza, marca, número de serie, placa, valor unitario y valor total en libros de acuerdo con lo que figure en las cuentas o inventarios, así como cualquier otro dato que contribuya a su plena identificación.

Que atendiendo lo señalado en el artículo tercero de la citada Resolución, se convocó al Comité Evaluador de Bajas, el cual en sesión del 19 de marzo de 2014, conceptuó favorablemente la baja de los muebles y enseres, por inservibles y obsoletos, y determinó la venta directa a una empresa de reciclaje legalmente constituida, previa presentación de cotización de la intención de compra y recomiendan entregarlos al grupo de **EMPRESARIOS SAN MIGUEL S.A.S RECICLAJES SAN MIGUEL**, la cual presentó cotización por **VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$20.000,00)**

Que verificados los elementos en el inventario del Centro Recreativo Plenosol, se constató que el valor de adquisición de los muebles y enseres es de **DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$2.393.561,53)** y su valor neto en libros es **CERO PESOS (\$0) M/CTE**.

Que por lo expuesto, es procedente ordenar la baja definitiva de los muebles y enseres relacionados a continuación.

En consecuencia, el Rector

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** la baja definitiva de los inventarios de la Universidad, de sesenta y cinco (65) muebles y enseres relacionados a continuación, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución:

No.	PLACA	DESCRIPCIÓN	COSTO AJUSTADO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA AJUSTADA	NETO EN LIBROS
1	000028475	VENTILADOR	59.482,67	59.482,67	0,00
2	000028476	VENTILADOR	59.482,67	59.482,67	0,00



# UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

68 Años

Hoja 2 Resolución No. **474** Por la cual se autoriza la baja de elementos devolutivos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

No.	PLACA	DESCRIPCIÓN	COSTO AJUSTADO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA AJUSTADA	NETO EN LIBROS
3	000028963	VENTILADOR	34396,00	34396,00	0,00
4	000028964	VENTILADOR	34396,00	34396,00	0,00
5	000028965	VENTILADOR	34396,00	34396,00	0,00
6	000028967	VENTILADOR	34396,00	34396,00	0,00
7	000028968	VENTILADOR	34396,00	34396,00	0,00
8	000028970	VENTILADOR	34396,00	34396,00	0,00
9	000028971	VENTILADOR	34396,00	34396,00	0,00
10	000028976	VENTILADOR	34404,00	34404,00	0,00
11	000029027	VENTILADOR SAMURAY 3 EN 1	58534,00	58534,00	0,00
12	000029028	VENTILADOR SAMURAY 3 EN 1	58534,00	58534,00	0,00
13	000041154	VENTILADOR TECHO	30600,00	30600,00	0,00
14	000041157	VENTILADOR TECHO	30600,00	30600,00	0,00
15	000041158	VENTILADOR TECHO	30600,00	30600,00	0,00
16	000041159	VENTILADOR TECHO	30600,00	30600,00	0,00
17	000041160	VENTILADOR TECHO	30600,00	30600,00	0,00
18	000041161	VENTILADOR TECHO	30600,00	30600,00	0,00
19	000041162	VENTILADOR TECHO	30600,00	30600,00	0,00
20	000041165	VENTILADOR TECHO	30600,00	30600,00	0,00
21	000041167	VENTILADOR TECHO	30600,00	30600,00	0,00
22	000041168	VENTILADOR TECHO	30600,00	30600,00	0,00
23	000041169	VENTILADOR TECHO	30600,00	30600,00	0,00
24	000045447	MESA DE MADERA PARA BAR CON PATAS METALICAS	40600,00	40600,00	0,00
25	000045448	MESA DE MADERA AUXILIAR.	40600,00	40600,00	0,00
26	000045449	MESA DE MADERA PARA BAR CON PATAS METALICAS	40600,00	40600,00	0,00
27	000045450	MESA DE MADERA PARA BAR CON PATAS METALICAS	40600,00	40600,00	0,00
28	000048086	MESAS RIMAX CALIMA CUADRADA 90 X 90 BLANCA	60344,83	60344,83	0,00
29	000048089	MESAS RIMAX CALIMA CUADRADA 90 X 90 BLANCA	60344,83	60344,83	0,00
30	000048233	MESA PLASTICA RIMAX	34800,00	34.800,00	0,00
31	0014287	TELEFONO	2400,00	2400,00	0,00
32	0014887	LOCKER METALICO DE 3 COMPARTIMIENTOS	261,25	261,25	0,00
33	0014968	LOCKER METALICO DE 3 COMPARTIMIENTOS	320,66	320,66	0,00
34	0015040	LOCKER METALICO DE 3 COMPARTIMIENTOS	89000,00	89000,00	0,00
35	0015052	LOCKER METALICO DE 3 COMPARTIMIENTOS	89000,00	89000,00	0,00
36	0015058	LOCKER METALICO DE 3 COMPARTIMIENTOS	89000,00	89000,00	0,00
37	0016673	LOCKER METALICO DE TRES COMPARTIMIENTOS	9900,00	9900,00	0,00
38	0016675	LOCKER METALICO DE TRES COMPARTIMIENTOS	9900,00	9900,00	0,00
39	0017769	BUTACO FIJO EN MADERA PARA MESA DE DIBUJO	935,00	935,00	0,00
40	0017770	BUTACO FIJO EN MADERA PARA MESA DE DIBUJO	935,00	935,00	0,00
41	0017772	BUTACO FIJO EN MADERA PARA MESA DE DIBUJO	935,00	935,00	0,00
42	0017773	BUTACO FIJO EN MADERA PARA MESA DE DIBUJO	935,00	935,00	0,00
43	0017774	BUTACO FIJO EN MADERA PARA MESA DE DIBUJO	935,00	935,00	0,00
44	0017776	BUTACO FIJO EN MADERA PARA MESA DE DIBUJO	935,00	935,00	0,00
45	0017778	BUTACO FIJO EN MADERA PARA MESA DE DIBUJO	935,00	935,00	0,00
46	0017781	BUTACO FIJO EN MADERA PARA MESA DE DIBUJO	935,00	935,00	0,00
47	0017783	BUTACO FIJO EN MADERA PARA MESA DE DIBUJO	935,00	935,00	0,00
48	0017785	BUTACO FIJO EN MADERA PARA MESA DE DIBUJO	935,00	935,00	0,00
49	0017786	BUTACO FIJO EN MADERA PARA MESA DE DIBUJO	935,00	935,00	0,00
50	0017788	BUTACO FIJO EN MADERA PARA MESA DE DIBUJO	935,00	935,00	0,00
51	0017789	BUTACO FIJO EN MADERA PARA MESA DE DIBUJO	935,00	935,00	0,00



**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA**  
68 Años

Hoja 3 Resolución No. **474** Por la cual se autoriza la baja de elementos devolutivos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.\*

No.	PLACA	DESCRIPCIÓN	COSTO AJUSTADO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA AJUSTADA	NETO EN LIBROS
52	0017790	BUTACO FIJO EN MADERA PARA MESA DE DIBUJO	935,00	935,00	0,00
53	0017792	BUTACO FIJO EN MADERA PARA MESA DE DIBUJO	935,00	935,00	0,00
54	0017794	BUTACO FIJO EN MADERA PARA MESA DE DIBUJO	935,00	935,00	0,00
55	0017802	BUTACO FIJO EN MADERA PARA MESA DE DIBUJO	2750,00	2750,00	0,00
56	0017804	BUTACO FIJO EN MADERA PARA MESA DE DIBUJO	2750,00	2750,00	0,00
57	0017829	BUTACO FIJO EN MADERA PARA MESA DE DIBUJO	400,00	400,00	0,00
58	0017844	BUTACO FIJO EN MADERA PARA MESA DE DIBUJO	400,00	400,00	0,00
59	0017845	BUTACO FIJO EN MADERA PARA MESA DE DIBUJO	13500,00	13500,00	0,00
60	0017856	BUTACO FIJO METALICO PARA MESA DE DIBUJO	13500,00	13500,00	0,00
61	0020765	SILLA METÁLICA CROMADA TAPIZADA EN CORDOBAN	1039,00	1039,00	0,00
62	0020776	SILLA METÁLICA CROMADA TAPIZADA EN CORDOBAN	1039,00	1039,00	0,00
63	0021206	ESCALERA DE ALUMINIO TIPO PLATAFORMA GRANDE	859362,62	859362,62	0,00
64	0021382	SILLA TIPO VERSA TAPIZADA EN CORDOBAN	14190,00	14190,00	0,00
65	0021393	SILLA TIPO VERSA TAPIZADA EN CORDOBAN	14190,00	14190,00	0,00
<b>TOTALES</b>			<b>2.393.561,53</b>	<b>2.393.561,53</b>	<b>0,00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La baja ordenada en el artículo anterior se efectúa por el valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$2.393.561,53) M/CTE.** y su valor neto en libros es **CERO PESOS M/CTE (\$0) M/CTE.** conforme a los inventarios.

**ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR** la venta directa al grupo de **EMPRESARIOS SAN MIGUEL S.A.S RECICLAJES SAN MIGUEL**, quien presentó cotización por **VEINTE MIL PESOS M/CTE (20.000,00)**, teniendo en cuenta los registros fotográficos que se adjuntan.

**ARTÍCULO CUARTO: REMITIR** copia de la presente Resolución a las áreas responsables de inventarios y contabilidad para los registros a que haya lugar.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **25 MAR 2014**

**CARLOS ALBERTO CORRALES MEDINA**  
Rector

Aprobó:	María R. Hernández M.	Vicirectora Administrativa	
Aprobó:	Claudia S. Rodríguez C.	Jefe División Servicios Administrativos	
Revisó:	José I. Vargas B.	Técnico Administrativo	
Proyectó:	Yezid O. Barbosa F.	Técnico Administrativo	



